

COLINA, 14 de Abril de 2016.

VISTOS: Lo dispuesto en DFL N° 150, del Ministerio del Trabajo y previsión Social; la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: La necesidad de reconocer y autorizar las cargas familiares, del personal municipal de Planta, Contrata y Código del Trabajo, para acceder a los beneficios otorgados en la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares, el Fondo Nacional de Salud y otras Instituciones de Previsión Social,

DECRETO:

1.- Reconózcase y autorizase la carga familiar del funcionario Sr. (a) **XIMENA RUTH CORREA GODOY**, Rut.: **10.848.019-K**, de acuerdo al siguiente detalle:

RUT CARGA		NOMBRE CARGA	TIPO CARGA	F. NACIMIENTO	F. TERMINO
19.528.118	1	XIMENA INES CORREA HORMAZABA	HIJA	05/02/1996	28/02/2017

ANÓTESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/Igl.

Distribución:

Gabinete Alcaldía

Secretaría Municipal

Dirección de Adm. y Finanzas

Oficina de Personal

Interesado

Oficina de Partes

Ley de Transparencia ✓

Archivo Carpeta

Archivo.